



**READJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N°4481-15-L124
"ADQUISICION DE ALCANTARILLAS COMUNA DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N°1.133

DALCAHUE, 15 de abril de 2024

VISTOS: Considerando la necesidad de readjudicar la Licitación N°4481-15-L124 la Orden de Compra N° 4481-31-SE24 enviada al proveedor con fecha 11/04/2024 y no aceptada por el Proveedor. SERVICIOS INTEGRALES GENIO SPA con fecha 11/04/2024 solicitada según el artículo 63 del decreto 250 en donde establece que: En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, los organismos públicos podrán solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, el Decreto Alcaldicio N°1110 de fecha 11/04/24 que adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 10/04/2024, el Acta de Apertura de fecha 10/04/2024, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N°957 de fecha 22/03/2024 que aprueba bases administrativas, y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública para la Adquisición de Alcantarillas comuna de Dalcahue", la ley 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; que declara electa en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Readjudíquese la Licitación N° 4481-15-L124 denominada "**Adquisición de Alcantarillas comuna de Dalcahue**" al siguiente oferente, por haber obtenido el 2do lugar en la evaluación:

OSCAR ANTONIO BECKER ALVAREZ	RUT N° [REDACTED]	Línea readjudicada 2
-------------------------------------	--------------------------	--------------------------------

2.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

3.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de la adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL


www.mercadopublico.cl
CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

AWGA/CIVG/ASDG/ckcm